



Ministerio de Educación y Deportes de la Nación
Universidad Nacional de La Rioja
Departamento Académico de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

RESOLUCIÓN CD DACEFyN N° 288

LA RIOJA, 29 AGO 2016

VISTO: El Expte. N° 00-09627/2015 del Registro de ésta Universidad Nacional de La Rioja; y,

CONSIDERANDO:

Que, por el mencionado Expediente referenciado en el "Visto" de la presente la Lic. Sandra Rodríguez, eleva para conocimiento del Cuerpo Colegiado la propuesta de Equivalencias Directas y Parciales entre las Carreras de Licenciatura en Sistemas de Información Plan Ord. N° 421/10 - TO N° 449/11 y la Ingeniería en Sistemas de Información Plan Ord. N° 420/10 - TO N° 448/11.

Que, a fs. 3/34 obra copia del Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Sistemas de Información, Texto Ordenado Ord. H.C.S. N° 449/11.

Que, a fs. 39/43 obra copia de los contenidos mínimos de las asignaturas equivalentes.

Que, a fs. 44 obra copia del Plan de Extinción del Plan Ord. N° 172/01 e implementación de la Carrera de Licenciatura en Sistemas de Información.

Que, a fs. 46/47 obra copia del Acta del Concejo Consultivo de la Licenciatura en Sistemas de Información en su sesión ordinaria n° 7 de fecha 3 de noviembre de 2015, mediante la cual llegan a la conclusión que por todo lo expuesto, éstos concejos consultivos de carreras consideran conveniente dar conocimiento de lo expuesto a los Departamentos Académicos de los cuales dependen cada una de las asignaturas y realizar el acto administrativo pertinente interdepartamental, por el cual se reconozcan las equivalencias directas e indirectas entre las asignaturas que se corresponden, como así también indicar las asignaturas que no se otorgan equivalencias.

Que, a fs. 48/52 obran copias de la grilla en donde se detallan las asignaturas de las carreras mencionadas en el primer Considerando y el tipo de equivalencia a otorgar con el aval de cada docente a cargo de las mismas.

Que, el Concejo Directivo del Departamento Académico de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, reunido en sesión ordinaria el día 30 de Junio de 2016, toma conocimiento de dicho Expte., aprobándolo por unanimidad.

Que, es necesario dictar el acto administrativo pertinente.



Ministerio de Educación y Deportes de la Nación
Universidad Nacional de La Rioja
Departamento Académico de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

RESOLUCIÓN CD DACEFYN N° 288

LA RIOJA, 29 AGO 2016


Por ello y atento a las facultades conferidas por el Estatuto de la Universidad Nacional de La Rioja y leyes en vigencia,

**EL CONCEJO DIRECTIVO DEL
DEPARTAMENTO ACADEMICO DE
CIENCIAS EXACTAS, FISICAS Y NATURALES DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- TOMAR CONOCIMIENTO y APROBAR la propuesta de Equivalencias Directas y Parciales entre las Carreras de Licenciatura en Sistemas de Información, Plan de Estudio Ord. N° 421/10 – Texto Ordenando N° 449/11, y la Ingeniería en Sistemas de Información, Plan de Estudio Ord. N° 420/10 – Texto Ordenando N° 448/11 de las materias que matricialmente corresponden al Dpto. Académico de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, y que forma parte como anexo de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- REMITIR a la Secretaria de Asuntos Académicos para su conocimiento y por su intermedio a las áreas pertinentes.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, Notifíquese y Archívese.


Ing. Eduardo Nicolás Campazzo
Presidente del Concejo Directivo
Dpto. Académico de Cs. Exactas,
Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA